





PERMISO OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA

N°:	234			
FECHA:	13 DIC. 2022			

VISTOS:

- Ley de Pavimentación Comunal N°8946, su Reglamento y modificaciones; D.S. N°411 Reglamento sobre conservación, reposición de pavimentos y trabajos por cuenta particulares; Ley de Transito N°1.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas en vías donde se realicen trabajos MOP; Manual de Señalización de Tránsito Decreto N°90 de fecha 20.01.2003, y toda normativa general aplicable.
- Las atribuciones emanadas de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio Ley Nº 19.130.
- El Titulo IX, Artículo 17° de la Ordenanza de Derechos Municipales N°76 de fecha 28.10.2021 de la comuna de Recoleta, referente a la ocupación transitoria del Bien Nacional de Uso Público por faenas de construcción.
- La Solicitud de Permiso de Ocupación de Vía Pública ING DOM N° 202 de fecha 09.11.2022. 4.

RESUELVO:

ANTECEDENTES RESDONSABLES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMPRESA MANDATA	RIA OBRA	REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA MANDATARIA			
AGUAS ANDINAS S.A. RUT:		MARTA COLET GONZALO	RUT:		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMPRESA EJECUTORA		REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA EJEC	REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA EJECUTORA		
MONTE CORVO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA	RUT:	FRANGSCO BRUNETTI	RUT:		
JEFE DE OBRA / SUPERVISOR		SOLICITANTE (TRAMITA)			
JUAN ARAVENA	RUT:	NICOLÁS JERIA ORELLANA	RUT:		

UBICACIÓN Y PLAZO

UBICACIÓN FAENA CALLE	N° (BNUP FRENTE A)	ENTRE CALLES				
AVENIDA RECOLETA	s/N°	[1] [2] [2] [2] [2] [2] [2] [2] [2] [2] [2	EL SALTO CHICO (PISTA Y VEREDA ORIENTE)		AVENIDA RE COLETA	
UBICACIÓN INMUEBLE (P.E.)	N°	DÍAS OCUPACIÓN	FECHA INIC	10	FECHA TERMINO	
5	ž1	12	14.11	1,2022	25.11.2022	

CARACTERÍSTICAS PROYECTO

	OVP	CALZADA	ACERA	PLATABANDA	DESCRIPCIÓN GENERAL TRABAJOS
A.	ROTURA PAVIMENTO	6,80	4,00		
B.	ACOPIO	6,80	4,00		
c.	OCUPACIÓN VEHICULAR				INSTALACIÓN DE CAUDALÍMETRO DE INSERCIÓN.
D.	OTRA OCUPACIÓN				
E	TOTAL	13,60	00,8	15	

PERMISOS

PERMISO EDIFICACIÓN №		FECHA:		EISTU / IVB ORD. N°	FECHA:	
PROYECT O SERVI U Nº	22 - 4496	FECHA:	28.10.2022	PERMISO OBRAS MTT ORD N°	FECHA:	
TEPASESORÍA URBANA ORD Nº		FECHA:		PERMISO DIRECCIÓN TRANSITO ORD Nº	FECHA:	

DERECHOS MUNICIPALES

GIRO FOLIO N°	30.260.160	TOTAL GIRADO	\$ 1.418.790	FECHA EMISIÓN:	11.11.2022
CUENTA	1150301003999041	TOTAL PAGADO	\$ 1.418.790	FECHA PAGO:	11.11.2022

NOTAS: Pago de derechos municipales considera sólo superficie de rotura y reposición de pavimentos, (Artículo 17°, letra D. 3 de la Ordenanza N°76 de fecha 28.10.2021)











Dirección de Obras Municipales

TÉNGASE PRESENTE: 6.

- Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad
- La faena autorizada, si considera rotura de pavimento, deberá restituir el estado en que se encontraba el espacio público intervenido, incluyendo el pavimento de acera, calzada y platabanda en igual o superior calidad. Art 17º letra D.2 Ordenanza Nº76.
- Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a transeúntes o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.
- Las faenas bajo ninguna circunstancia pueden obstruir accesos peatonales y/o vehiculares de los inmuebles colindantes. Además deben mantenerse limpias y sin acumulación de escombros y/o basura.
- $Debe instalar \ \textbf{letrero identificatorio} \ de \ empresa \ y \ se \~nal\'etica diurna \ y \ nocturna \ seg\'un \ manuales \ t\'ecnicos \ pertinentes.$
- La obra deberá controlar y prevenir la emisión de ruidos molestos, especialmente en caso de trabajos en horarios inhábiles, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 28° de la Ordenanza Ambiental de la Comuna de Recoleta Nº61 de fecha 21.06.2019. Además, de acuerdo al mismo artículo, sólo estará permitido en los días y horarios que indica.
- 7. Los cortes y/o desvíos del tránsito, señalizaciones transitorias, medidas de seguridad, entre otras consideraciones respecto al tránsito, deben contar con la autorización de la entidad pertinente.
- 8. De considerar intervención en áreas verdes o en especies arbóreas deberá contar con la autorización de la DIMAO.
- El incumplimiento de lo autorizado y de las notas al presente permiso podrá ser causal de denuncios al Juzgado de Policía Local de Recoleta por faltas a lo establecido en el Art.17°, letra D. de la Ordenanza de Derechos Municipales N°76 de fecha 28.10.2021.

MEI/MRM/jπ 28.11.2022

- INTERESADO
- OFICINA DE INSPECCIÓN

IDDOC.: <u>2030433</u>







